

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2020/2021

[ACCESO TELEMATRÍCULA
telematricula.es](http://telematricula.es)

¿CÓMO OBTENER LA CLAVE DE ADMISIÓN?

1. Las personas interesadas deberán acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda. Deberá presentar la solicitud el padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna para el/la que se solicita plaza escolar.
2. Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión», previa verificación de la identidad de la persona solicitante. La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta «clave de admisión» será única para cada solicitud de admisión.
3. La «clave de admisión» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:
 - + Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - Número de DNI
 - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
 - + Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
 - + Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número del certificado precedido por la letra C
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
 - + Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad previsto en el artículo 5.6 del Decreto ley 2/2020, de 3 de abril.
 - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
 - Sistema de identidad electrónica para las administraciones CI@ve.
 - eDNI, con su respectivo lector.
 - + Las personas solicitantes que únicamente dispongan de pasaporte como documento de identificación, así como las personas que carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro, en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. Será imprescindible solicitar cita previa, mediante la cumplimentación de este [formulario](#).
4. La «clave de admisión» deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.